

Sindicalismo, democracia y desarrollo

Jean Bunel

SI LOS DESAFÍOS DEL PRESENTE son los de la innovación tecnológica, de la guerra económica, de la movilización de las empresas, de los nuevos movimientos sociales y de la decadencia de los antiguos, entonces Argentina no ha conseguido enfrentarlos durante la década de los ochenta.

País lejano, ubicado en los “confines del mundo”, participa cada vez menos en el desarrollo económico y tecnológico de los polos dominantes. No puede competir verdaderamente con nadie; el ganado y el trigo —que alguna vez constituyeron su principal fuente de riqueza— son cada día menos necesitados en el orbe. Argentina interesa al mundo externo por el volumen de sus deudas y los banqueros se preguntan si van a recuperar lo que les debe. Participa de ese conjunto de naciones periféricas cuya distancia con respecto a los países centrales continúa ensanchándose.

No obstante, Argentina ha podido perturbar el orden internacional. Osó desafiar a una potencia del mundo desarrollado sin responder a ninguno de los dos grandes. La aventura de las Malvinas terminó en una derrota para Argentina; la relación de fuerzas era demasiado desigual. Los generales en el poder desde 1976 no supieron hacer la guerra ni mucho menos pudieron desarrollar a su país. Debieron retirarse. Las instituciones republicanas fueron restauradas. La opinión pública en el mundo había sido sensibilizada por la violación de los derechos humanos. El Movimiento de Las Madres de la Plaza de Mayo impactó y provocó la solidaridad internacional. El tema pasó a segundo plano con el retorno de la democracia.

Hay que reconocer que los europeos no se movilizaron demasiado para denunciar la dictadura sangrienta de los generales. No hubo nada comparable con la emoción que suscitó el régimen del general Pinochet en Chile a pesar de que la represión fue ahí menos cruel, al menos

cuantitativamente.¹ Esta indiferencia se explica, en gran medida, por la incomprensión del fenómeno político y sindical más importante de Argentina: el peronismo. Sabemos que cuando los generales tomaron el poder en 1976 se propusieron exterminar la guerrilla y el marxismo. Pero los montoneros, el movimiento político-militar más significativo, que descansaba en la juventud y que había animado una guerrilla urbana bien provista de cuadros, de medios materiales y de capacidad de acción en toda América Latina, se reclamaba de Perón y del justicialismo (Gillespie, 1987). Era también el momento del gobierno de Isabel Perón, que sucedió a su esposo fallecido en julio de 1974, y que había dado la luz verde al terrorismo de Estado. Su ministro López Rega había organizado a la Triple A para combatir a la guerrilla peronista con todos los medios del Estado sin tener que respetar la ley.

La opacidad del movimiento peronista y su extrema división ideológica contribuyó a explicar la ausencia del apoyo con que habían contado los comunistas y los socialistas chilenos, así como la falta de solidaridad internacional.

A pesar de sus contradicciones internas y del fuerte fracaso electoral que tuvo lugar con el retorno de la democracia en 1983, el peronismo se impuso nuevamente en Argentina en 1989. Había combatido a Raúl Alfonsín porque éste estaba sometido a los *diktats* del Fondo Monetario Internacional y dejaba atrás al Estado y a la nación, al mismo tiempo que imponía los más pesados sacrificios a las clases populares. Sin embargo, desde su llegada al poder en julio de 1989 el presidente peronista, Carlos Menem, trató de imponer una purga ultraliberal, aprobada por Estados Unidos. No se puede decir que su política haya tenido consecuencias significativas en cuanto a la reducción de las desigualdades sociales.

Pero, a pesar de todo, ¿no son precisamente la complejidad o las contradicciones de una situación social las que provocan curiosidad? El riesgo reside en cultivar el exotismo, la singularidad del estudio de caso. El análisis del peronismo argentino sería más apasionante si se insistiera sólo sobre el particularismo y la idiosincrasia de la situación.² No obs-

¹ Las cifras sobre la represión serán siempre inciertas. Hubieron entre 10 y 30 mil personas desaparecidas en Argentina. Pero a ellas hay que agregar el control autoritario de las actividades políticas, educativas, culturales, religiosas. Todo lo que podía aparecer como diferente a la concepción militar del orden social no tenía derecho a expresarse y esto iba desde las matemáticas modernas hasta el trabajo en seminarios dentro de las universidades. Véase el documento editado por el Ministerio de Cultura y Educación (1977). El ministro J.J. Catalán repartió dicho documento a todo el personal administrativo y pedagógico.

² Jean-Daniel Reynaud (1989) comenta que no hay coincidencia entre el interés científico y el interés humano: "El sistema que es objeto de un estudio puede ser tan

tante, Argentina ha estado confrontada a un problema general que es la restauración de la democracia en el contexto de una situación de empobrecimiento y de crisis económica, sin poder recurrir a soluciones estatales para ponerles fin. Casi toda América Latina ha tenido que afrontar este desafío. Constituye el mayor reto de los países que se deshacen del comunismo y que buscan la democracia y el mercado. La respuesta de los actores sociales, la capacidad para crear nuevas formas de acción colectiva asumen toda su importancia en este contexto. Con este fin la experiencia argentina merece ser meditada.

En lo que se refiere a nuestro propósito y a nuestro objeto de estudio, creemos también que la teoría del sindicalismo y de las relaciones profesionales se enriquece cuando se toman en cuenta las situaciones en que la democracia y la economía liberal se instituyen después de un largo periodo de poder militar o de políticas nacional-populares.

No obstante, no se trata de rechazar la singularidad del sindicalismo peronista, en el que estamos interesados. La sociología no ha hecho sino analizar contingencias particulares, históricas, en las cuales, si se quiere, se construyen hechos sociales que no escapan a su inscripción en el tiempo y en el espacio. El esfuerzo por reunir hechos y realidades en leyes generales o históricas ya no es muy convincente (Boudon y Bourricaud, 1982).³

El peligro de todos los razonamientos estadísticos y de probabilidad es el de no poder dar sentido a las conductas o a las situaciones atípicas, o minoritarias, y por ello relegarlas a la marginalidad, la patología o la irracionalidad. Pero existe un peligro inverso: el presupuesto de una alteridad radical de los hechos sociales que no pueden ser comparados entre sí debido a su inscripción espacio-temporal o antropológica. Esta idea conduce a la negación de la sociología. El conocimiento de una situación concreta y singular no es posible sino en la medida en que pueda adquirir un sentido en relación con otra situación, que pueda entrar en esquemas de racionalidad que la rindan inteligible.

Nuestra investigación está muy lejos de un enfoque fundado en una teoría y en un cuerpo de hipótesis operacionales cuya pertinencia se trata de verificar, a veces buscando en la realidad todo lo que contribuirá a salvar la hipótesis y la teoría. La investigación es, entonces, una ilustración del concepto. Nosotros nos dirigimos más bien a analizar el caso argentino a partir de un capital teórico y conceptual adquirido en el campo de las relaciones industriales, el que cuestionamos sin cesar preguntándonos si era adecuado para rendir cuenta de la realidad obser-

específico y tan singular que el resultado satisfaga quizás la curiosidad y despierte el interés humano, pero carezca de valor científico".

³ Véase el artículo "Histoire et sociologie", pp. 259-267.

vada o para construir el hecho social de nuestra investigación. Éste es el balance.

¿Para qué sirve el sindicalismo?

En las economías de mercado, en todas las latitudes, los sindicatos actúan con la convicción de que la competencia entre los trabajadores y los contratos individuales que ligan a cada asalariado con un empleador no pueden ser mejores que aquéllos obtenidos por la acción colectiva y organizada. Buscan obtener bienes colectivos, divisibles o indivisibles, que pueden ser materiales o morales. El mejoramiento de las condiciones de trabajo en un taller es un bien indivisible. La disminución del ruido beneficia a todos, de manera no separable y sin posibilidad de apropiación personal y exclusiva. Un aumento de salarios o un cambio en las reglas de promoción por la antigüedad son bienes colectivos divisibles: es un individuo el que los percibe directa y separadamente del beneficio.

Esta definición mínima, utilitaria, de la acción sindical no permite comprender las diferencias considerables que existen entre las tasas de sindicalización de un país, de una profesión o de un sector a otro. No se entiende el porqué una organización que se propone obtener bienes colectivos para mejorar la situación de cada uno de sus miembros, no obtendría la adhesión de toda la población que está relacionada con esa acción, con excepción de la competencia que puede encontrar en organizaciones similares que tienen los mismos objetivos. Tres tipos de explicación se dan generalmente para aclarar este paradójico déficit de adhesión al sindicato.

La resistencia de los patrones al desarrollo de la organización de los asalariados es el factor que desempeñó y continúa desempeñando el papel esencial. No es porque los sindicatos hayan sido marxistas o socialistas, hostiles a la propiedad individual de los medios de producción, que los patrones se opusieron a la formación de una acción colectiva por parte de los asalariados. En Estados Unidos, donde los sindicatos han sido siempre pragmáticos y poco cuestionadores de la empresa capitalista, fueron combatidos y menos aceptados que en la mayor parte de los países europeos, en los que el hecho sindical fue considerado como un mal necesario, y hasta como una institución que tiene su utilidad para muchos empleadores.⁴ El sindicato es, en sí, un desafío a la autoridad

⁴ Isabelle Da Costa (1989) decía que John Dunlop consideraba que la oposición patronal a la sindicalización era una característica del sistema de relaciones industriales en Estados Unidos.

patronal porque restringe la dependencia del asalariado en relación con su empleador, elemento constitutivo del contrato de trabajo. De hecho, limita el poder de decisión del empleador al actuar sobre la determinación del salario y las condiciones de empleo. Los empleadores dieron, desde luego, legitimidad a esta defensa de su autoridad. El sindicato es un monopolio que obstaculiza el funcionamiento normal del mercado de trabajo. Pero, para los patrones, el libre juego del mercado es lo que permite optimizar el funcionamiento económico y social y es lo que beneficia a cada uno y a todos. Para los patrones, el sindicalismo no defiende el interés general. Mejora la situación de algunos en desmedro del empleo. Produce rigideces que constituyen obstáculos al desarrollo.

La historia del sindicalismo se presenta, por lo tanto, como aquélla de la resistencia a la hostilidad patronal. La intervención del Estado ocupa un lugar esencial porque es el que confiere legalidad y legitimidad a los objetivos de los adversarios. Como el sindicalismo es primero una historia y la creación de nuevas relaciones sociales, los resultados de su acción son siempre inciertos. Es lo que explica, en segundo lugar, sus dificultades. Las grandes victorias y las conquistas históricas celebradas en las asambleas no deben hacernos olvidar los retrocesos provisorios y durables así como los fracasos más notables. En el corto plazo, la adhesión al sindicato no es nunca una garantía del mejoramiento de una situación económica y social. Las soluciones individuales, en vez de la acción colectiva, serán tanto más preferidas cuanto más puedan ser valorizadas, en el mercado de trabajo, la edad, la experiencia, la calificación, es decir los recursos personales buscados por los empleadores. Sombart mostró que el socialismo no se desarrolló en Estados Unidos porque las posibilidades de movilidad social individual eran numerosas mientras los resultados de una acción en favor del desarrollo de una protección colectiva y de la solidaridad social eran lejanas e inciertas.⁵ Esta estructuración de las preferencias es también, universalmente, un obstáculo al crecimiento del sindicalismo.

En fin, la adhesión sindical supone un costo: el de la cotización; el tiempo dedicado a la acción colectiva y a la vida de la organización; los riesgos que están ligados a la hostilidad de los patrones y del Estado. El miedo de perder el empleo, el bloqueo de la carrera, las sanciones pecuniarias y morales han sido el destino de los socios y de los militantes del movimiento sindical. Si el interés común es el de pertenecer al sindicato, el interés individual es el de beneficiarse de la acción colectiva sin tener que pagar las consecuencias. La teoría individualista de Man-

⁵ Este análisis de Sombart es retomado por Raymond Boudon (1979).

cur Olson (1978) consiste en mostrar que el cálculo utilitario individual hace imposible toda acción colectiva que persiga fines exclusivamente económicos. Si la teoría de Olson fuera cierta, nos estaría indicando que el sindicalismo no existe sino cuando no es solamente un actor económico.

Es posible hablar, por último, de un interés común, de un bien colectivo que se puede lograr separándolo de una situación común. El sindicato siempre se propone mejorar las remuneraciones de los funcionarios públicos, la formación profesional de los torneros, las condiciones de higiene en la siderurgia, el régimen de jubilación para los administradores de empresa, las indemnizaciones de desempleo para los asalariados. El interés común está siempre ligado a una categoría social o a un grupo, a un conjunto humano definido por las condiciones objetivas de atribución del bien colectivo. Si el interés común está determinado por la situación común, no está clara la razón por la cual ésta explicaría mejor la sindicalización que el primero. Las transformaciones estructurales u objetivas de la economía y de la población activa no esclarecen mejor las fluctuaciones del sindicalismo. Hay, claro, una reserva a esta observación. La disminución del número de sindicalizados en una rama de actividad o su desaparición pueden ser la causa directa del desmoronamiento de la sindicalización. Si hay una disminución equivalente a 65% del total de mineros del estaño en Bolivia, como resultado de la política económica puesta en práctica desde 1986 en dicho país (Lazarte, 1989:3-35), y si los sindicatos reclutaban 50% de su afiliación en esta población, es claro que fueron debilitados en esa misma proporción. De la misma forma, el retroceso del sindicalismo en Francia y en Inglaterra puede explicarse por la reducción drástica de la afiliación en ciertos bastiones industriales tradicionales como son la siderurgia, la minería del carbón, los astilleros. Pero el ejemplo francés muestra también que esta explicación tampoco es convincente. La adhesión cayó más que proporcionalmente al retroceso del empleo.⁶ La crisis económica o las transformaciones estructurales ilustran la enorme dificultad de los sindicatos franceses para crear una acción colectiva a partir de un interés común originado en una nueva situación común. El sindicalismo argentino constituye también una ilustración de este punto de vista general. Resistió, en forma notable, a la disminución del empleo industrial porque estaba dotado de los instrumentos políticos gracias a los cuales pudo implantarse, de manera amplia, en el sector terciario. Hoy, es el sindicato de trabajadores

⁶ Pierre Rosanvallon (1988) indica con razón: "Las transformaciones de la economía pueden explicar las evoluciones de la geografía de la presencia sindical pero no permiten explicar la importancia de la decadencia cuantitativa que ha tenido lugar".

del comercio el que posee el número más grande de afiliados. Esto nos muestra también que la dispersión geográfica de los asalariados y su integración en pequeños establecimientos no es un obstáculo insuperable para la sindicalización, que no depende mecánicamente de la concentración obrera en grandes establecimientos. Los factores objetivos no explican nunca por sí solos una acción colectiva que no es jamás la respuesta a una situación (Zapata, 1986:10). Podríamos incluso invertir el orden de los factores y explicar la situación como consecuencia de la acción colectiva.

Nos preguntamos, entonces, por qué la adhesión a los sindicatos no es unánime entre los asalariados. Pero el cálculo individual así como los determinantes económicos y sociales no pueden explicar directamente el desarrollo de la acción colectiva. Es difícil mostrar que el "sindicalismo paga", que las ventajas individuales y colectivas obtenidas por la acción colectiva son obvias. ¿Puede pretenderse que los individuos se adhieren en función de un cálculo interesado? ¿Su desinterés actual no es hoy una inversión que no tiene utilidad en el mediano plazo?

De un país a otro, así como dentro del grupo de los países desarrollados, es difícil mostrar la influencia directa y exclusiva de la tasa de sindicalización sobre las condiciones de empleo y remuneración. Las comparaciones industriales parecen inclinar la balanza en favor de que es preferible estar sindicalizado. Los numerosos trabajos al respecto realizados en Estados Unidos llegan a la conclusión de que los trabajadores sindicalizados gozan de ventajas salariales pero que esta ventaja dista mucho de ser la misma: pudo ser equivalente a 46% entre 1930 y 1935; era casi insignificante entre 1945 y 1960 (2%) y se estabilizó en 30% entre 1975 y 1980. R. Freeman y James Madoff (1987), en un balance reciente acerca de este problema, mostraron que el impacto de la sindicalización tiene, sobre todo, efectos sobre las prestaciones sociales: seguro médico, seguro de desempleo, jubilación, vacaciones pagadas. En Francia, estudios ya antiguos habían llegado a la misma conclusión. En actividades fuertemente sindicalizadas, como lo son la industria editorial, la siderurgia, los astilleros, el salario promedio anual era bastante más alto que en las industrias del calzado o del vestido, donde la sindicalización era limitada (Sellier y Tinao, 1962). En Argentina las desigualdades salariales entre ramas productivas son, contrariamente, independientes de la tasa de sindicalización. Las diferencias entre tasas de sindicalización remiten a una oposición entre el sector formal y el informal y entonces resulta cierto que, desde el punto de vista de los trabajadores, es más conveniente formar parte del sector formal y sindicalizado.

Esta observación nos lleva a interrogarnos sobre el impacto de la

variable sindical en la determinación de los salarios. Es preferible estar empleado en Renault Argentina o en Renault Francia, donde los sindicatos están mejor organizados y más consolidados, que ser asalariado de un pequeño taller del gran Buenos Aires o de París. ¿Es la capacidad de pago de la empresa o la lucha sindical lo que determina el salario? El contexto económico, tecnológico y de organización no es separable de la sindicalización.

Es verdad que la crisis del sindicalismo en Francia y en Estados Unidos tiende a explicarse por el papel de las nuevas políticas patronales, que reducen el interés por la sindicalización. El asalariado puede expresarse en la empresa, está informado, participa de los resultados financieros, posee ventajas sociales que le son concedidas unilateralmente (Amadiou, 1989). En su principio, las políticas no son muy distintas del paternalismo anterior. Buscan competir con la acción sindical en tanto prestadores de servicios, fortificar la comunidad de la empresa y reducir las identidades sindicales. Nosotros también subrayamos alguna vez que los patronos argentinos podían sustraer de la influencia sindical a todos los asalariados de la empresa o de alguna parte de ella —como los empleados administrativos y de cuello blanco—, si competían ventajosamente con las obras sociales de los sindicatos. ¿Podemos por ello concluir que las nuevas formas de administración de la fuerza de trabajo o una mejor conciencia patronal de su papel social hacen obsoleta la acción sindical y que el sindicato ya no sirve para gran cosa? Para responder, habría que demostrar que el temor de los sindicalizados o la presencia sindical en otras empresas no tienen efecto sobre la determinación de las políticas patronales.

Pero dudamos de que la racionalidad económica explique la afiliación (Amadiou, 1989:58), cuando comprobamos que el fracaso prolongado y durable del sindicalismo para mejorar la situación material y moral de los trabajadores no implicó una disminución significativa de la afiliación. ¿Es el conocimiento intuitivo de la obra de Marx por los trabajadores sindicalizados argentinos lo que condujo a este resultado? En efecto, los trabajos a los que nos hemos referido mostraron que la evolución de los salarios en Argentina no ha hecho sino obedecer a las fluctuaciones de la productividad del trabajo y que ella habría sido la misma, incluso en ausencia de cualquier presencia sindical (Montuschi, 1979:13). Este razonamiento descarta, a pesar de todo, la posibilidad de una remuneración del trabajo inferior a su productividad. Es lo que los economistas marxistas denominan la superexplotación del trabajo, que puede ejercerse hasta el punto en que alcanzaría los límites fisiológicos del trabajador. Karl Marx y sus discípulos estaban convencidos, más bien, de las fronteras de la acción sindical en el sistema capitalista, que sería

impotente para aumentar el salario más allá de su valor, es decir que ella no puede aspirar a nada mejor que a la coincidencia entre el precio de la fuerza de trabajo determinado por el mercado y su valor, que depende de su productividad y de las exigencias de la reproducción del capital. Así, en la medida en que el sindicalismo argentino ha impedido cualquier sobreexplotación de la fuerza de trabajo, ha cumplido con el máximo de su capacidad de acción en el sistema capitalista.

No se ha dejado de discutir sobre los efectos de la acción sindical en la evolución de los salarios y de las condiciones de empleo. Esta discusión tampoco es útil para comprender las fluctuaciones de la sindicalización porque entonces es necesario renunciar, como Allan Flanders había insistido en hacerlo, a considerar al sindicato como una institución económica, en circunstancias de que es una institución política. Si no fuera sino un agente de regateo, escribe el sociólogo inglés,

el sindicalismo sería entonces objeto de una permanente y profunda decepción. Es claro que la evolución de los salarios estuvo más influida por la tasa de crecimiento del ingreso nacional que por el aumento del peso de los salarios en este mismo ingreso. Además, lejos está de haberse demostrado que los sindicatos ejercen una acción a largo plazo sobre el abanico salarial, dada la rigidez estructural relativa de los salarios y la influencia de otros (Flanders, 1968).

En primer lugar, la construcción de una acción colectiva no puede comprenderse fuera de su proyecto o de sus orientaciones normativas y de la formación de las reglas, lo cual es una tarea eminentemente política.⁷ Si el proyecto sindical tiene por objeto mejorar los salarios o defender el empleo ello lo obliga a ejercer una coacción sobre los trabajadores, si creemos lo que dice Olson. Las frustraciones y los deseos materiales se suman todavía menos espontáneamente que las aspiraciones culturales o simbólicas. Si los objetivos sindicales son económicos, es aún más necesario que el sindicato se oponga a la libertad de trabajo cuando decide una huelga, y que los resultados de la acción sindical sean reservados a los afiliados que pagaron el costo y que el sindicato se esfuerce por controlar el empleo.

En segundo lugar, la capacidad política del sindicato explica, en gran parte, las diferencias en las tasas de sindicalización. Pero esta capacidad no es la consecuencia de sus propias facultades para reunir a la gente que comparte un oficio o de apoyarse sobre las comunidades profesionales. Están, más bien, definidas por sus relaciones con los em-

⁷ Prestamos esta definición de acción colectiva a Jean-Daniel Reynaud (1989).

pleadores, el Estado, los partidos políticos u otros grupos. La tasa de sindicalización, la naturaleza y los efectos económicos de la acción sindical pueden comprenderse a partir de las características del sistema de relaciones profesionales que están, a su vez, determinadas en gran medida por el sistema político.

El sindicato, la política y la democracia

Si el sindicalismo es fuerte en Argentina, lo es en gran parte como consecuencia del apoyo del Estado, de la existencia de formas legales e institucionales que le fueron legadas durante la década peronista y conservadas después, a pesar de la inestabilidad y de la oposición de los siguientes gobiernos al peronismo.

De forma incontestable, el mantenimiento de una tasa elevada de sindicalización está directamente ligado con las ventajas económicas y sociales que resultan de la afiliación. Sin embargo, esta afiliación cautiva resulta de una acción política. La racionalidad económica de los asalariados no explica todo. No puede, sobre todo, rendir cuenta de la formación de la acción colectiva y de las organizaciones. Es solamente uno de los factores de la evolución de los afiliados de un sindicato. La estrecha vinculación de los trabajadores argentinos al sindicalismo no puede comprenderse fuera de sus significados históricos y políticos.

La unión del economicismo con la politización es quizás lo que mejor caracteriza al sindicalismo argentino. Los objetivos de la acción son casi exclusivamente salariales y nosotros hemos subrayado la debilidad de las reivindicaciones por el control del mercado de trabajo, el desarrollo de la capacitación profesional o del poder en las empresas. Al mismo tiempo, la satisfacción de las reivindicaciones económicas es buscada mediante la utilización de medios políticos, es decir, por la conquista de una influencia en el partido justicialista y en el Estado.

Tenemos razones para pensar que la autonomía de la acción sindical es débil, en el sentido de que no está orientada, prioritariamente, por los conflictos y las negociaciones con los patrones y en la medida en que está dominada por su relación con el Estado. No obstante, no es ni un sindicalismo amarillo, ni un sindicalismo oficial dominado completamente por el Estado o por los patrones. La ausencia de autonomía de la acción sindical significa, solamente, que la Confederación General del Trabajo (CGT) es primero que nada un actor político que hace depender sus funciones sociales y profesionales de las estrategias de poder.

La subordinación de la acción sindical a la acción política en el interior mismo de la CGT y de sus sindicatos es probablemente un obstáculo

a la emergencia de un sistema de relaciones industriales y para la consolidación de la democracia en el país. Alain Touraine (1988) piensa que se trata de una situación común a toda América Latina: “el sindicalismo —escribe— busca utilizar al sistema político más que hacerse responsable de la democracia [...] No es tampoco un lugar en donde se hace el aprendizaje de la democracia”.

Pensamos, de manera general, que la independencia sindical constituye un valor. Si el sindicato es un instrumento patronal o estatal de control de los asalariados, no es a partir de él que se pueden comprender las reivindicaciones de los trabajadores en la sociedad y el papel que juegan en su transformación.

Sin embargo, el sindicalismo no puede pensarse fuera de una articulación entre lo social, lo económico y lo político. Los sindicatos son siempre actores sociopolíticos. No son en realidad independientes sino en los regímenes totalitarios o autoritarios; reprimidos, clandestinos, ilegales, los sindicatos no tienen, por supuesto, ningún lazo con el Estado. Uno puede desear la acción sindical sólo cuando expresa directamente la protesta social de las clases o de los grupos golpeados por la exclusión política o las desigualdades económicas más obvias. El heroísmo de las luchas no debe hacernos olvidar la influencia limitada de esta acción colectiva, que es primero que nada profética y portadora del porvenir. Y es ello lo que le confiere toda su importancia.

No es pesando los grados de independencia del sindicato en relación con el Estado y con los partidos políticos que comprenderemos, directamente, la naturaleza de la acción sindical y lo que opone la situación latinoamericana a la que existe en los países industrializados. ¿Qué criterios pueden utilizarse para estimar la autonomía sindical? ¿Las formas legales o estatutarias? ¿Las prácticas y los modos de acción? ¿Las decisiones tomadas? De hecho, tiene poco interés otorgar credenciales de independencia sindical fuera de la polémica ideológica.

La cuestión de la autonomía sindical se planteó en los países industrializados a partir de dos desafíos fundamentales: la formación de sistemas de relaciones industriales y el del papel de la clase obrera en los cambios políticos y sociales. Como en Argentina esos desafíos no tuvieron la misma fuerza, la acción sindical es de naturaleza distinta y la cuestión de la autonomía sindical no se plantea en los mismos términos.

Democracia y sistemas de relaciones industriales

En los países industrializados, los sistemas de relaciones industriales emergen de la confrontación entre la democracia y el mercado. Tienen la

función esencial de preservar a ambos. El estatuto y el papel de los sindicatos están determinados por su lugar en el sistema de relaciones industriales y no pueden ser comprendidos como la expresión directa de la conciencia de los trabajadores.

La economía occidental, afirmaba Raymond Aron (1980), es el efecto de un sistema político que acepta su propia limitación. Esta proposición define al liberalismo, la ruptura entre el Estado y la sociedad civil. Se le reconoce una autonomía a la esfera de las actividades económicas, a la iniciativa de los individuos y de los grupos, a la expresión de sus intereses y de sus conflictos que son regulados por el contrato y la competencia. La propiedad privada y el salario son los soportes jurídicos de este espacio económico que es también un lugar de formación de las clases sociales. Tenemos que admitir entonces que el mercado, la autonomía y la esfera de las actividades económicas, la propiedad privada y el salario tienen un origen político, que son la creación del Estado y del sistema político y que aceptan su propia autolimitación. Es por ello que Raymond Aron (1980:30) puede sostener que

es el régimen político, es decir la organización del poder y la concepción que los gobiernos se hacen de su autoridad que determina por una parte la existencia o la inexistencia de las clases sociales y sobre todo la conciencia que tienen de sí mismas.

El liberalismo para preservarse del “despotismo democrático”, deriva en autoritarismo al reprimir las demandas de intervención estatal de los grupos y de los individuos aplastados por el peso de su sola responsabilidad individual, sometidos y prisioneros de las lógicas contractuales y competitivas. La democracia no puede, no obstante, hacer caso omiso del liberalismo, de la ruptura entre el Estado y la sociedad civil porque la soberanía popular puede también engendrar el poder absoluto.

La paradoja suprema y el retrotraimiento enigmático de la experiencia democrática, la sociedad no se proclama e instituye como dueña de sí misma sino para realizar la experiencia de un despojo sin precedentes. En la teoría y en la práctica, es la sociedad que produce el poder. Y, sin embargo, más allá de la constitución y de las reglas y a través de ellas, es, como nunca en la historia, el poder que produce concretamente y simbólicamente la sociedad.

Esto es lo que escribían M. Gauchet y G. Swain (1980:104) para denunciar los riesgos y las ilusiones de una sociedad totalmente moldeada por el poder político al cual la legitimidad democrática no ha conferido, paradójicamente, ningún límite.

El sistema político es democrático si el poder no es atributo de nadie, un lugar vacío como lo expresa Claude Lefort (1981), y si resulta del voto de los ciudadanos que se sienten responsables del sistema político. Esta dimensión ética es también necesaria para la democracia. Entre ciudadanos, la igualdad es perfecta pues el voto del sabio es equivalente al del analfabeto, el del más rico es igual al del más pobre. La ciudadanía es independiente del estatus económico y social. Tal es la conquista fundamental de las luchas democráticas. Pero la condición para preservar la democracia es la autolimitación del poder popular, la concepción liberal de la separación entre la esfera del Estado y aquella de la sociedad civil.

Podemos aprehender las consecuencias. El desarrollo de la sociedad civil es el espacio en el que se desarrolla el capitalismo, es la creación legítima de una esfera de la vida social en donde reinan la discriminación, las desigualdades y lo heterogéneo. La igualdad, fundamento de la ciudadanía, está circunscrita al campo político; no se aplica a la sociedad civil. Además, no tiene que prevalecer en ella. “Lo que cuenta aquí —escribió Hanna Arendt (1989)—, son las diferencias que confieren a los diversos grupos a los que pertenece la gente su identidad, la que exige que se distingan por discriminación de los grupos vecinos”. En la ausencia de esta separación entre las identidades sociales y la ciudadanía, la soberanía popular se hace despótica.

La crítica marxista es bien conocida. La democracia liberal no otorga sino una igualdad abstracta y derechos formales. Encubre la dominación de la burguesía capitalista. La verdadera democracia es aquella que hace posible la igualdad de los estatus y de las condiciones, la que culmina en la abolición de las clases sociales. No se instaurará sino después de una profunda intervención del Estado sobre la sociedad civil.⁸ Hoy, la experiencia histórica implica el triunfo de Alexis de Tocqueville sobre Karl Marx. El Estado destruye la colectividad si busca moldearla totalmente. No obstante, no hay un camino ideal y abstracto que pueda separar al Estado de la sociedad civil, es decir, lo político de lo económico.

La democracia debe asegurar la coexistencia de la ciudadanía y de las clases sociales. Pero el ciudadano es también un patrón o un obrero. Sus preferencias políticas no son independientes de sus intereses privados. Además, la legitimidad del poder democrático es cuestionada nece-

⁸ “El proletariado hará uso de su supremacía política para arrancar poco a poco cualquier tipo de capital a la burguesía, para centralizar todos los instrumentos de producción de las manos del Estado —del proletariado organizado en clase dominante— y para acrecentar lo más rápidamente posible la masa de las fuerzas productivas [...] Cuando, a lo largo de su desarrollo, los antagonismos de clase hayan desaparecido y que toda la producción esté concentrada en las manos de los individuos asociados, el poder público perderá su carácter político” (Marx, *Oeuvres, Économie I*).

sariamente cuando las frustraciones económicas, sociales o culturales no permiten a los individuos realizarse en la sociedad civil, cuando no adquieren identidades estables y reconocidas. Si la protesta social que nace de esas frustraciones amenaza la unidad de la colectividad que es la responsabilidad última del poder político, si pone en duda el monopolio de la violencia conferida al Estado, es inevitable que cambien las fronteras entre lo político y lo económico, del Estado y de la sociedad civil. La preservación a cualquier costo de esa frontera, es lo que conduce al autoritarismo y a la restricción de la democracia.

Por lo tanto, no es cierto que la democracia sea compatible con el *laissez faire, laissez passer* de los liberales, ya que coexiste difícilmente con las desigualdades económicas y sociales que son consideradas ilegítimas e insostenibles. Y es, asimismo, la razón por la cual muchas luchas ideológicas en las democracias liberales giran alrededor de la legitimidad que se puede otorgar a las desigualdades.

La única y verdadera igualdad instituida por los regímenes democráticos es la de la ciudadanía. Así, para que sobreviva, la democracia debe ser social: no puede ser indiferente a la cuestión de las clases sociales. El Estado benefactor es el producto de esta necesidad (Ewald, 1986). Sin embargo, el Estado benefactor tiene necesidad de los sistemas de relaciones industriales que le proporcionan una contribución decisiva para la preservación de la democracia liberal que es el sistema político, que trata de hacer coexistir la ciudadanía con las clases sociales, y que perpetúa la autolimitación del Estado y de la iniciativa privada a la vez que articula el mercado y la democracia.

Un sistema de relaciones industriales es, en efecto, un instrumento de gestión de los conflictos de interés, de las desigualdades económicas, de la oposición entre clases, que preserva la autonomía de la sociedad civil y que evita el avance del Estado sobre ella. La eficacia y la legitimidad de un sistema de relaciones industriales descansa sobre la independencia de sus actores, sobre su capacidad para representar los intereses privados sin estar sometidos o integrados al Estado. La negociación colectiva es el instrumento por intermedio del cual los conflictos son regulados y hechos útiles.

Teóricamente, los actores económicos y sociales pueden inventar las formas de su regulación conjunta. El voluntarismo inglés es el ejemplo más notable. El contrato colectivo no tiene ningún estatuto legal, lo que refleja hasta qué punto el abstencionismo del Estado ha sido valorado. Así, ningún tribunal puede reparar el perjuicio que sufre un asalariado cuando el empleador no respeta el contrato colectivo que lo compromete. No obstante, no debemos olvidar que el Estado ayuda a que esta regulación voluntaria se cumpla: debe instituir un *wage council* (con-

sejo salarial) cuando la negociación no tiene éxito. La institución tiende a desaparecer cuando los actores sociales han adquirido la fuerza suficiente.

Es excepcional que el Estado no sea sino una institución de apoyo, de sostén o un tercero que sirva de aval de la validez de los contratos colectivos contraídos por los actores. Es el papel que Dunlop (1978) asignaba al Estado en el sistema de relaciones industriales. Puede ser árbitro, sostén y conciliador, pero no deberíamos olvidar que es el creador de las reglas del juego y que puede también modificarlas. Es por lo que la especificidad de cada sistema de relaciones industriales se refiere tanto a las características propias de los actores sociales como a las leyes e instituciones creadas por el propio Estado. No podemos, evidentemente, comprender demasiado acerca del sistema de relaciones industriales en Estados Unidos sin conocer los grandes principios de la ley Taft-Hartley o del sistema francés si desconocemos el derecho sindical, el de la negociación y de las instituciones representativas del personal.

Debemos ir todavía más lejos. Alian Flanders (1968) mostró que el contrato colectivo no es un regateo económico y que extrae su fundamento de la autoridad de sus signatarios. En este sentido, las organizaciones obreras y patronales son instituciones políticas y no sólo instituciones económicas. Hay que dar toda su amplitud a esta definición. Los actores de los sistemas de relaciones industriales están investidos de la autoridad del Estado porque han conquistado una parte de sus atribuciones o porque el Estado ha aceptado la delegación de su autoridad. Si el contrato que liga las organizaciones patronales y sindicales de asalariados no compromete sino a sus integrantes, si se extiende a toda la población comprendida en su esfera de representación, es que están dotados de poderes para legislar. Es en su sentido propio que es necesario considerar que en Francia el contrato es la ley de la profesión. Cuando el contrato es interprofesional, pudimos ver que podía ser la base de la ley. La alternativa descansa entonces en preguntarse si es mejor que esa reforma social sea elaborada por los actores sociales o por el parlamento. En todo caso, las relaciones de complementariedad entre la ley y el contrato son evidentes.

Los problemas de la representatividad no son más que los de la atribución de una autoridad casi estatal a los actores sociales. La teoría del intercambio político significa que el Estado elige en los sindicatos a aquellos que poseen autoridad política y de participación en las decisiones que se deriven con el fin de administrar los conflictos y producir normas y cambios que el sistema político no puede producir por sí mismo. Ahí es donde descansa el dilema de los sindicatos de patronos o de asalariados. La conquista de la representatividad, que es la atribución de una

autoridad política, no va sin riesgos. Aumenta su influencia en desmedro de su autonomía, su incorporación al sistema político puede alejarlos de su capacidad para expresar los intereses particulares de sus miembros.

Si tomamos la crítica que Georges Lavau (1971:169-181) hizo de las teorías sistémicas, podemos incluso decir que la teoría del intercambio político, aplicada a las relaciones entre el Estado y los actores del sistema de relaciones industriales, está mal nombrada. Los intercambios entre el sistema político y el sistema social, escribía el politólogo, no son sólo transacciones sino “deben analizarse más bien [o también] como una absorción del uno por el otro”.

Por lo tanto, hay que reconocer en qué medida la contribución de los sistemas de relaciones industriales es fundamental para asegurar la compatibilidad entre los papeles de ciudadano y la pertenencia a clases sociales, para garantizar la democracia y la iniciativa de los actores económicos. Al mismo tiempo, hay que admitir la ambivalencia de los actores sociales que están sometidos a la dialéctica del interés privado y del interés general, que son actores sociales y actores políticos.

La institucionalización y la representatividad del sindicalismo son siempre portadoras de su crisis porque esos procesos lo separan de su función expresiva directa de las clases sociales y de las comunidades profesionales. A la vez, el sistema de relaciones industriales no cumple más con las funciones de gestión de los conflictos de trabajo, que lo desbordan totalmente. La acción directa, las huelgas salvajes, las coordinaciones de base, los levantamientos populares son las manifestaciones de la pérdida de legitimidad de los sindicatos. No obstante, no pueden renunciar tampoco a su papel político. La experiencia del sindicalismo revolucionario que quería deshacerse del Estado y de los partidos ha terminado en un callejón sin salida. El sindicato puede ser, momentáneamente, una fuerza de protesta social pura. Su independencia en relación con el sistema político lo conduce a la heteronomía. Son los patrones o el Estado quienes realizan el balance de la protesta social y determinan, de forma unilateral, lo que es posible de realizar y lo que no, si conviene reprimir o cambiar.

Hemos definido un problema, una tensión y no una solución que pertenezca a la historia o a los acontecimientos. Este problema puede guiar el análisis. El sistema de relaciones industriales se sitúa en la intersección del sistema político con el sistema económico y viceversa. El concepto de relevo ha sido utilizado por M. Crozier y E. Friedberg (1977) para comprender las relaciones de poder que se juegan en la correlación que existe entre una organización y su entorno. “Brazos alargados del entorno en relación a la organización, los relevos son también agentes de esta última en el entorno”. Su influencia nace de su capacidad para

reducir las incertidumbres del entorno, sin poder deshacerse de su solidaridad en relación con la organización. Son eficaces en la medida que cumplen las dos funciones contradictorias de su papel. Pero lo que es más importante todavía en el análisis de los actores de *El actor y el sistema*, es que muestran cómo el concepto de relevo hace aparecer el carácter secundario de las fronteras de la organización, invitándonos a descubrir los sistemas de acción que estructuran la acción colectiva, en vez de estar inmovilizados por las representaciones formales e inmediatas de la realidad. Las relaciones entre organizaciones y entorno deben ser sustituidas por el análisis de los sistemas de acción concretos. *Mutatis mutandis*, ¿no sería más oportuno rechazar la concepción que hace del sistema económico el entorno del sistema político? ¿Y el sistema de relaciones industriales, no constituye el sistema de acción que está mejor situado para desenredar las relaciones tan fundamentales y tan complicadas entre el sistema político y el sistema económico?

Es la naturaleza de esta relación la que diferencia a Argentina de las experiencias de los países industrializados. La pregunta no es saber si los sindicatos son autónomos, si son actores sociales o actores políticos; es la formación de un sistema de relaciones industriales lo que plantea un problema porque la democracia es una experiencia frágil y el mercado una creación inconclusa. Ésta es la pregunta que gobierna la naturaleza de la acción sindical.

Recordemos una vez más las grandes características económicas y políticas de este país.

En primer lugar, el sistema económico no se mantiene por la acción de los actores económicos nacionales. Los agentes económicos dominantes dependen del entorno internacional. Los ingresos derivados de la agricultura de la Pampa dependen de los precios internacionales y de la capacidad de los dueños de la tierra para encontrar mercados en el exterior. En cuanto a la inversión industrial, se encuentra sometida a cálculos de rentabilidad de las empresas extranjeras o a las subvenciones y privilegios otorgados por el Estado a los empresarios nacionales. Esta situación no es una fatalidad. La dependencia es más bien una elección de la élite económica. ¿Quizás le faltó la ética protestante a la burguesía nacional? ¿O es que el Estado no comprendió los desafíos de la industrialización? ¿O acaso los problemas de la distribución escondieron los del trabajo? Las hipótesis pueden multiplicarse. Pero la dependencia de lo económico es un hecho. Por ello es que el Estado se dedicó a la gestión de las relaciones entre la producción interna y el entorno internacional. El Estado popular es redistribucionista mientras que el oligárquico es patrimonialista. No fue construido para asegurar la democracia y el desarrollo interno.

En segundo lugar, las desigualdades sociales se han multiplicado por la exclusión política de los asalariados y de las clases populares. Este país de inmigrantes puso muchas barreras a la naturalización. Buscó resolver la protesta social por el exilio. Restringió el sufragio universal durante muchos años a través del fraude y de la proscripción de los partidos populares. La experiencia de la ciudadanía y de la igualdad política fue siempre provisoria en la historia del país; es en este contexto que el peronismo constituye la incorporación de los excluidos al Estado, el sometimiento de las identidades sociales a la identidad nacional, la imposibilidad de separar la ciudadanía y las clases sociales.

En tercer lugar, el conflicto de intereses no se refiere sólo a la repartición entre beneficio y remuneración del trabajo. No es la productividad del trabajo lo que está en la base del desarrollo sino la productividad natural de las tierras de la Pampa. Los conflictos se han articulado alrededor de la distribución de los ingresos derivados de las exportaciones agrícolas. En la imposibilidad de encontrar otros desafíos, la sociedad fue arrastrada hacia el subdesarrollo.

Si estas tres características son verdaderas, podemos inferir que los desafíos de la formación de un sistema de relaciones industriales permanecieron limitados. La defensa de intereses particulares pasa por su politización, es decir, por su acceso directo al Estado que resiste difícilmente al corporativismo político. Si el Estado es débil, lo es porque no hay ciudadanía y una formación real del interés general que pueda poner límites a los intereses privados. El Estado no puede tomar distancia en relación a la sociedad civil de la misma manera que la sociedad civil no tiene ninguna autonomía. Los límites entre las esferas económica y política se borran. Las relaciones de fuerza entre las corporaciones tienden a ser arbitradas por intervenciones militares. Los sindicatos se integran a luchas confusas, levantando la bandera de la independencia nacional. No son portadores de un proyecto democrático y tampoco expresan la protesta de una clase social que reivindica su contribución al desarrollo del país.

La responsabilidad del sindicalismo

El sindicalismo, ¿contribuyó al subdesarrollo de Argentina?, ¿es directamente responsable de un país que se deshace —la hiperinflación constituye el signo de una ruptura generalizada de los contratos económicos, sociales y políticos— y que trata de levantarse por la imposición brutal y costosa del mercado?

El desarrollo siempre es responsabilidad de las clases dirigentes, sean

éstas privadas o públicas. No es un proyecto comunitario. Atribuir todos los males de Argentina a las opciones políticas o económicas de Perón y de los peronistas cuando estuvieron en el poder —de 1946 a 1955 y, posteriormente, entre 1973 y 1976—, no es serio y sí es de mala fe o resultado de las discutibles necesidades de la batalla ideológica. Es tanto o más cuestionable atribuir el retraso económico y la inestabilidad política a las presiones y a las demandas de las clases populares y de los sindicatos. Por nuestra parte, preferimos compartir el juicio de dos buenos economistas a los cuales no se les puede imputar una ideología peronista: el triunfo más espectacular obtenido por las minorías dominantes, escriben J. Schwartz y J. Sábato (1988), consistió en crear una imagen —a veces compartida por amplios sectores de las clases medias— según la cual la inestabilidad y el caos en el país provenían de las demandas y de las presiones populares. De esta manera, los grupos privilegiados se presentaron frente al resto de la sociedad como los defensores del orden, tanto cuando conspiraban contra los gobiernos que acusaban de perturbar, como cuando reprimían a la oposición con los mismos argumentos. Haciendo el balance entre quienes se beneficiaron y los que perdieron con la inestabilidad política, resulta un poco forzado pensar que aquellos que perdieron provocaron la inestabilidad mientras que los que ganaron hicieron todo lo posible para evitarla.

No obstante, el sindicalismo tiene demasiada influencia en la política y la sociedad argentinas como para evitar conferirle alguna responsabilidad en la historia que siguió al regreso de la democracia. El problema no es que haya sido una fuerza contestataria. Oponerse a la gestión de los patrones y de los grupos dominantes es la función universal de los movimientos sindicales que representan a las clases populares. No han sido un freno a las inversiones o al incremento de la productividad de las empresas. Lo que le faltó fue la visión del porvenir y una estrategia adecuada a la medida de los problemas legados por la dictadura militar. Creyó que los modelos de acción que habían sido eficaces 40 años antes podían continuar prevaleciendo. No tomó la medida de todos los efectos perversos de su politización extrema. Continuó creyendo en el papel de los líderes carismáticos, en las maniobras de la política, en los pequeños beneficios de las negociaciones, en las grandes misas de la Plaza de Mayo. Son sus éxitos políticos los que le hicieron olvidar hasta la naturaleza de los problemas económicos y sociales. Es por ello que el sindicalismo no contribuyó a la reconstrucción del Estado, del contrato social y de una moral colectiva.

En 1989, el sindicalismo se encontró frente al gobierno que había querido. Más que una suerte, fue una prueba que lo dividió. Hay que esperar que las incertidumbres de la hora actual contribuyan a crear un

espacio de investigación y de búsqueda. El sindicalismo no puede seguir obsesionado solamente por la continuidad de sus proyectos. Para ayudar a la democracia y al desarrollo económico deberá, probablemente, cambiar.

Traducción de Francisco Zapata

Recibido en enero de 1992

Correspondencia: Groupe Dyonnab de Sociologie Industrielle (GCYSI)/Université Lumière Lyon II/Maison Rhône-Alpes des Sciences de L'Homme 14/Avenue Berthelot/69363 Lyon, Cedex 7, France.

Bibliografía

- Amadiou, J.F. (1989), "Une interprétation de la crise du syndicalisme. Les enseignements de la comparaison internationale", en *Travail et Emploi*, núm. 42.
- Arendt, Hannah (1989), *Penser l'événement*, París, Belin.
- Aron, Raymond (1980), *Démocratie et totalitarisme*, París, Collection Idées, Gallimard.
- Boudon, Raymond (1979), *La logique du social*, París, Hachette.
- _____ y François Bourricaud (1982), *Dictionnaire critique de la sociologie*, París, Presses Universitaires de France.
- Crozier, M. y E. Friedberg (1977), *L'acteur et le système*, París, Editions du Seuil.
- Da Costa, Isabelle (1989), "La théorie des relations industrielles aux Etats Unis: de Dunlop au débat actuel", ponencia presentada al coloquio *Les systèmes de relations professionnelles. Trente ans après Dunlop*, marzo (en prensa).
- Dunlop, John, (1978), *Sistemas de relaciones industriales*, Barcelona, Ed. Península.
- Ewald, F. (1986), *L'état providence*, París, Grasset.
- Flanders, Alian (1968), "Eléments d'une théorie de la négociation collective", en *Sociologie du Travail*, núm. 1, enero-marzo.
- Freeman, R. y James Madoff (1987), *Pourquoi les syndicats?*, París, Économie.
- Gauchet, M. y G. Swain (1980), *La pratique de l'esprit humain*, París, Gallimard.
- Gillespie, R. (1987), *Soldados de Perón*, Buenos Aires, Grijalbo.
- Lavau, Georges (1971), "Le système politique et son environnement", en *Revue Française de Sociologie*, número especial.
- Lazarte, Jorge (1989), "El movimiento obrero en Bolivia: crisis y futuro de la Central Obrera Boliviana (COB)", en *Estudios Sociológicos*, núm. 19, enero-abril.
- Lefort, Claude (1981), *L'invention démocratique*, París, Fayard.

- Marx, Karl, "Le Manifeste Communiste", en *Oeuvres. Économie I*, París, La Pleiade.
- Ministerio de Cultura y Educación (1977), *Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo*, Buenos Aires.
- Montuschi, Luisa (1979), *El poder económico de los sindicatos*, Buenos Aires, Temos.
- Olson, Mancur (1978), *La logique de l'action collective*, París, Presses Universitaires de France.
- Reynaud, Jean-Daniel (1989), *Les règles du jeu*, París, Armand Colin.
- Rosanvallon, Pierre (1988), *La question syndicale*, París, Calmann-Lévy.
- Sellier, François y A. Tiano (1962), *Économie du travail*, París, Presses Universitaires de France.
- Schwartzner, J. y J. Sábato (1988), "Funcionamiento de la economía y poder político en Argentina: trabas para la democracia" en J. Sábato, *La clase dominante en la Argentina moderna. Formación y características*, Buenos Aires, CISEA/Grupo Editor Latinoamericano.
- Touraine, Alain (1988), *La parole et le sang*, París, Editions Odile Jacob.
- Zapata, Francisco (1986), *El conflicto sindical en América Latina*, México, El Colegio de México.